

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ordinario número 537 de 2010, seguido a instancias de “Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima”, frente a “Aligator Producciones, Sociedad Limitada”, habiéndose dictado sentencia en fecha 7 de abril de 2011, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, en nombre y representación de “Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima”, contra “Aligator Producciones, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, la condeno a que abone a la actora la suma de 144.105,97 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Aligator Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que firmo en Madrid, a 7 de abril de 2011. Doy fe.—El secretario (firmado).

(02/9.732/11)